

Las Lecturas de hoy centran nuestra atención en una relación que tiene sus orígenes en el inicio de la vida humana; esta relación ha tenido una renovada atención hoy en día en varias culturas como debates y legislación propuesta o promulgado tratan de definirlo. Esta relación es el matrimonio. Este fin de semana también marca el comienzo anual de nuestro mes de celebrar el "Respeto de la Vida Humana." En el boletín de esta semana encontrarán un inserto, "El matrimonio, el Santuario de la Vida", que junto con las escrituras de hoy son un inicio apropiado para nuestra observancia. Todas las cuestiones que afectan a la vida humana— el aborto, la eutanasia/el suicidio asistido, la libertad religiosa, la ayuda financiera para padres y de asistirlos en la educación de sus hijos, la ayuda para inmigrantes para que puedan proveer de sus familias y de asistirlos en convertirse en ciudadanos legales, servicios de salud accesibles para todos los ciudadanos, un equitativo y justo sistema tributario, leyes y programas políticos para preservar, proteger y mejorar la calidad del aire que respiramos, el agua que bebemos y la tierra en que se crece nuestra comida—todos ellos afectan directamente la vida humana, el matrimonio y la familia.

Para la Iglesia, el matrimonio es un elemento esencial en la obra de creación de Dios, "las bendición que no se perdió por el pecado original o por las aguas del diluvio." (*Rito del Matrimonio, Bendición nupcial*). En el primero de los seis signos de Jesús en el Evangelio de San Juan, la transformación del agua en vino en la boda de Caná, aquí Jesús otorga al matrimonio su carácter sacramental al expresar visiblemente la cariñosa unión entre Dios (simbolizado por el vino, que es considerado un don divino), y la vida humana (simbolizado por el agua, que es un elemento natural de la tierra). San Pablo, y el autor del Libro del Apocalipsis desarrollan aun más este entendimiento sacramental cuando hablan de la unión de la vida entre el Cristo resucitado y los creyentes de la Iglesia al decir Cristo el "novio" y la Iglesia "la novia" (*I Corintios 11:3; Apocalipsis 18:23*). El Segundo Concilio del Vaticano, que comenzó hace cincuenta años esta semana (el 11 de Octubre del 1962) en la **Constitución Dogmática en la Iglesia en el Mundo Moderno** enseña que la familia es la *Ecclesia domestica* / 'la Iglesia Doméstica', que es el seno de la fe y de la vida cristiana y que se expande a toda la Iglesia en general. (CIC 1656)

Las Escrituras y la constante enseñanza de la Iglesia dice que el matrimonio es una alianza de toda la vida de origen divino, no humano. Como la Constitución Pastoral en la Iglesia en el Mundo Moderno (#48) nos dice también: "Fundada por el Creador y

en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges. es el mismo Dios el autor del matrimonio.” Dios ha dotado el matrimonio con ciertos atributos esenciales, sin que los cuales el matrimonio no puede existir como Él lo pretende. El matrimonio es una relación exclusiva entre un hombre y una mujer. Esta unión, una vez válidamente celebrada y consumada a través de la relación sexual (la señal física del compromiso del hombre y la mujer al darse totalmente a sí mismo a la otra persona en una relación exclusiva y permanente en cada circunstancias de la vida); esta no se puede disolver por voluntad de los cónyuges. Esta unión es un esfera fiel y privilegiado de intimidad entre los cónyuges que dura hasta la muerte. Jesús, en sus sermones, enseñó sin ambigüedad el sentido original del matrimonio, incluida su indisolubilidad. La Iglesia, en su cuidado pastoral, se podrá conceder un decreto de nulidad, comúnmente llamada la anulación. Esta anulación es basada en testimonios certificados apoya de que con algunos elementos esenciales o comprensión de lo que es el sacramento del matrimonio y sus exigencias fueron deficiente para una pareja en particular en su matrimonio y que por lo tanto son incapaces de lograr la plenitud de este sacramento como la Iglesia lo proclama. Esto no disminuye el ideal establecido por Dios, la cual se enseña y se celebra en la Iglesia, y en que todos los matrimonios son llamados a ser. Dado su origen divino, la Iglesia también enseña de que no se le da a cualquier persona o grupo de personas o asamblea legislativa el poder para cambiar la definición de matrimonio basado en criterios distintos de los que se nos han revelado a través de la observancia de las leyes de la naturaleza o a las que se nos han dado por revelación divina.

Por último, el Papa Benedicto XVI nos dice que: "La forma básica en la cual cualquiera sociedad está construida depende del matrimonio. . . . Tenemos que prestar atención a esto: Donde sea que dos personas se dan el uno al otro, y entre ellos, dando vida a niños, esto toca la Santidad, el misterio de la existencia humana, que va más allá del ámbito de lo que puedo controlar y disponer de. Yo simplemente no pertenezco a mí mismo. Hay un misterio divino dentro de cada persona. Esa es la razón por la cual la asociación de marido y mujer es considerada como . . . ser suficiente y que responde solo ante Dios. . . . Esto no es un contrato comercial, sino una entrega de sí mismo a otra persona.”

Padre Jim Secora